

# de Chillán Viejo | Secretaría de Planificación



## **AUTORIZA TRATO DIRECTO**

DECRETO Nº

1813

Chillán Viejo, 05 SFP 2011

### VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente El Decreto Nº 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

### CONSIDERANDO:

a)El Art. 10, letra N° 8 del Reglamento Ley N°

19.886.

b) La necesidad de trasladar contenedores para instalación de puntos limpios en la ciudad.

cotizaciones presentadas c)Las proveedores, se determinó que la más económica es la de la empresa Transportes Carramán Ltda.

### **DECRETO**

1.- CALIFÍCASE, la condición de trato directo para el traslado de contenedores de puntos limpios en la ciudad a la empresa Transportes Carramán Ltda., por un monto de \$160.000.- más IVA.

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra, a través del

Portal Chile Compra.

3.- Los gastos se cargaran al Item 22.09.003 "Arriendo de Vehículos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Secretaría

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FEV/GGB/RCQ/RMS/pchc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal,

Administración y Finanzas, Of. de Partes.

PELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

Municipal, Control,